

“Del contenido que los indios tienen del buen tratamiento que agora se les hace por los españoles”. Sobre los discursos acerca de malos tratos, abusos y tiranías a fin del siglo XVI en Charcas

*Lía Guillermina Oliveto*¹

Resumo: Se plantea analizar en la obra del oidor de la Real Audiencia de Charcas, Licenciado Juan de Matienzo (1558 - 1579), su discurso acerca de la mejora de la vida cotidiana de las poblaciones indígenas dominadas por los españoles. En su pluma se resalta el papel civilizatorio de los españoles que habrían llegado a América para acabar con la tiranía de las autoridades nativas. El relato del oidor es un exponente de las concepciones de la época sobre las violencias ilegítimas y las permitidas sobre las poblaciones nativas americanas. Es notable como la clasificación de los indígenas como parte de la humanidad en función de su aceptación de la religión es lo que prohíbe violentarlos pero esa violencia se vuelve posible frente a los nativos que no se ajustaban al modelo de sociedad y humanidad impuesto.

Palavras-chave: Siglo XVI; Charcas; Violencias; Indígenas

Matienzo y su mirada sobre la situación cotidiana de los *indios*²

La violencia hacia las poblaciones nativas fue uno de los elementos más cotidianos de la conquista y la colonización de América. No obstante, sus formatos, características, sujetos sociales colectivos e individuales que protagonizaron los hechos y procesos de violencia como víctimas o victimarios, fueron variados. De ahí que sea preciso contextualizar las diversas situaciones en las que ocurrieron. Dentro de la cultura política de la época algunos formatos de la violencia hacia las poblaciones indígenas fueron legitimados mientras otros fueron prohibidos.

En esta ponencia se plantea analizar el modo en que el oidor de la Real Audiencia de Charcas, Licenciado Juan de Matienzo (1558 - 1579), conceptualizó diversos formatos de la violencia sobre las poblaciones indígenas de la jurisdicción de la Audiencia. En función de ello evaluó la mejora comparativa de la situación de las poblaciones indígenas. Este prestigioso oficial real tuvo una gran influencia en las políticas de reestructuración de la dominación colonial propiciadas en la jurisdicción y que en gran parte llevó adelante el virrey Francisco de Toledo (1559 - 1572)

¹ Doctora en Historia (UBA). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) / Universidad de Buenos Aires (UBA). goliveto@conicet.gov.ar

² Utilizo *indios* en cursiva para referir a la misma forma en que aparece en la documentación y para retomar el mismo sentido que utilizaron los españoles.

(PRESTA, 2008). Este virrey terminó de consolidar la sujeción de la población nativa americana a la corona castellana a través de la reorganización de la mita (prestación rotativa de trabajo) para garantizar sobre todo la afluencia de mano de obra indígena a la mina de Potosí. Además fue el impulsor de las políticas de concentración de la población indígena en pueblos a través de las reducciones y propició la tasación y fijación de los tributos en dinero.

En esta presentación propongo identificar las argumentaciones vertidas por el Licenciado Matienzo en relación a su identificación o desacuerdo en relación a las violencias que recibían o habían recibido las poblaciones nativas. Para ellos revisé críticamente las ediciones de sus escritos titulados *El gobierno del Perú* (de 1567) y sus cartas oficiales al rey compiladas en *La Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y oidores. 1561 - 1579*. Como ya señaló Germán Morong Reyes (2016) los razonamientos de Matienzo están insertos en las concepciones modernas acerca de la condición de los indígenas como seres inferiores incapaces de ejercer soberanía política y poseedores de inclinaciones naturales siempre negativas. Estos elementos encontraban sentido dentro del marco político teológico de la religión católica, apostólica y romana que concebía a los indios como seres humanos, aunque disminuidos, de ahí la condición de miserabilidad. El Licenciado Matienzo lo expresaba con claridad, “los indios tienen tan poco entendimiento y la Naturaleza los creó para obedecer y servir y no para regir ni a sí ni a otros” (MATIENZO [1567], 1967, p. 87). Y al igual que menores, los nativos podrían desear cosas que no fueran buenas o apropiadas para ellos, por eso necesitaban un curador o tutor para evitar que fueran engañados. Para la fecha en que Matienzo escribió, entre las décadas de 1560 y 1580, ya se encontraban prohibidas la esclavitud, los malos tratos verbales o físicos y había quedado establecido que se les debía enseñar el catolicismo y velar por su integridad.³ Sin embargo, ciertas situaciones particulares matizaron esas caracterizaciones de los indígenas fruto de lo cual ciertas violencias se clasificaron como aceptadas, autorizadas o legítimas.

³ Así lo habían establecido las leyes de Burgos en 1512, la Bula del Papa Paulo III en 1537 y las Leyes Nuevas en 1542 al tiempo que indicaban que los nativos americanos eran humanos provistos de razón.

El objetivo en esta exposición es evitar las miradas moralistas para adentrarnos en el análisis de la violencia como elemento central (constitutivo y constituyente) de una matriz colonial de poder que fue creada en el proceso en el que, a la vez que la conquista y colonización daban lugar al “Nuevo Mundo”, se creaba al mismo tiempo la modernidad que asignaba posiciones diversas para los habitantes de los diferentes sectores del mundo en función de una clasificación racial (QUIJANO, 1992; MIGNOLO, 2010).

A pesar de las independencias de las antiguas colonias americanas y de la existencia actual de un orden mundial aparentemente poscolonial, muchos de los elementos de la matriz colonial de poder (o colonialidad del poder) perduran, aunque con modificaciones, hasta hoy. Así forman parte del sentido común occidental incluso del pensamiento académico que termina naturalizando y avalando una colonialidad contemporánea que es más sutil pero igual de real que la de los siglos XVI al XIX. En palabras de Walter Mignolo (2010), se trata de asumir las heridas coloniales, heridas racistas que aun llevamos y que produjo la modernidad con su lado más oscuro: la conquista.

La intención en esta presentación es indagar en el origen e historicidad de las legitimaciones a ciertos formatos de la violencia sobre las poblaciones indígenas y otros sectores populares igualmente racializados, es decir categorizados jerárquicamente a partir de la raza. Esa manera de entender el mundo y a sus habitantes en una escala de inferioridades/superioridades asociadas a características físicas, modos de ser y a funciones específicas en la división internacional del trabajo se creó a partir de la llegada de los europeos a América. Al decir de Alejandro Grimson (2011) esas tipificaciones a partir de los esquemas raciales organizan desde entonces a las sociedades y son reales, no porque exista algo como la raza sino porque lejos de ser creencias caprichosas, se vuelven empíricamente verificables por los observadores inmersos en este paradigma. Así se produce un fetichismo de las identidades que oculta las prácticas y condiciones sociales que las convirtieron en realidades que, al ser nombradas, permiten interpretar, movilizar y articular tramas, sensaciones y sentimientos sociales y,

además, constituir corporalidades. Es decir que la raza se materializa en personas y colectivos concretos como si realmente existieran personas que por determinación biológica fueran superiores y civilizados y por ellos les está autorizado el ejercicio de la fuerza sobre otros que, por el mismo determinismo, son inferiores e incivilizados.

Lo interesante de analizar la escritura de un oficial real como lo fue Matienzo es que permite indagar en la circulación de estas ideas en las décadas iniciales de la organización de un nuevo espacio jurisdiccional y de la aplicación en él de las clasificaciones raciales. Hay que tener presente que dichas clasificaciones creaban, al mismo tiempo, al sujeto nativo americano como otredad a la que se oponía el español primero y el europeo después. Dicho de otro modo, el español como cristiano reflejo de dios e impulsor de una realidad de acuerdo con la ley divina. Cabe destacar como lo hizo Aníbal Quijano (1992) que en este contexto americano ibérico los términos en los cuales se entendía la raza no se relacionaba con el color de piel sino con la naturaleza de los sujetos. A partir de esa naturaleza, los españoles eran superiores, dominadores y receptores de la mano de obra mientras los indios eran inferiores, dominados y debían trabajar para otros, incluso sin paga. Según este autor, la condensación de estas características en un aspecto fenotípico como el color, con la demarcación en primer lugar de blancos superiores y negros inferiores, se originó probablemente en las colonias británicas y comenzó a circular cuando los españoles ya llevaban 100 años en América. Efectivamente, en la prosa de Matienzo no existe ni una sola referencia al color de piel. De todos modos, es relevante notar, como previamente lo hizo Morong Reyes (2016) que Matienzo, continuando la tradición clásica de Aristóteles, realizaba una mención a cuestiones físicas, relativa a que a los nativos la naturaleza les había dado cuerpos más fuertes y menos entendimiento (capacidad de pensar), lo cual redundaba en su incapacidad de autogobernarse y, por añadidura, la necesidad de la sujeción política a los españoles. Pero, en cambio aseguraba su plena capacidad para cumplir tareas manuales y de fuerza para otros.

La mirada de Matienzo: La llegada de los españoles y el fin de los malos tratos a los indios

La propuesta del oidor era clara en relación a su diagnóstico de la vida cotidiana de los llamados indios. En primer lugar, posicionaba a los españoles en lo alto de la pirámide civilizatoria y los presentaba como protectores de las poblaciones indígenas quienes antes de su llegada vivían bajo el yugo de los caciques o curacas. De hecho es notable que Matienzo ([1567] 1967: 47) se presentaba a sí mismo como la voz de los pobladores andinos del común ya que, según afirmaba, “hasta hoy no se ha oído ni entendido lo que los indios, sino lo que sus caciques informan a los padres que les doctrinan, para su provecho y no de sus indios”. Reforzando, de este modo, la idea central de su obra: que las autoridades nativas eran tiranas y maltrataban a los indios y que el accionar de los españoles había transformado la situación. Agregaba Matienzo que la más abusiva de las autoridades del continente había sido la de los incas quienes, a su vez, avalaban los abusos de las autoridades étnicas. Así los jefes nativos eran caracterizados como contrarios al bienestar de los pueblos y como seguidores de intereses particulares y mezquinos que los impulsaban a robarles a los indígenas todo cuanto producían y a disponer de sus mujeres e hijos a su antojo. Es decir que los curacas eran tiranos protegidos por tiranos mayores, los incas. De ahí las palabras del título de la ponencia, que resulta bastante elocuente en el contexto explicado: “Del contento que los indios tienen del buen tratamiento que ahora se les hace por los españoles” (MATIENZO [1567], 1967, p. 14). Los conquistadores ponían fin a la tiranía de incas y curacas. El oidor consideraba como clave de la defensa de los indígenas frente a los que les “quitaban” las autoridades que se fijaran y se dieran a conocer las cantidades de lo que los curacas podían solicitar a sus subordinados para que no pudieran exigirles más de lo establecido (MATIENZO [1567], 1967, p. 47).

Pero Matienzo no se engañaba, explica que el martirio de los indígenas no había cesado definitivamente con el advenimiento de los españoles pues luego de los malos tratos que los indígenas habían recibido de los incas y sus propias autoridades sobrevino el tiempo de los malos tratos y abusos por parte de los

conquistadores, encomenderos y sacerdotes. En estos casos el análisis y el remedio para acabar con el mal era el mismo que en relación a los abusos cometidos por los incas y curacas. Así el oidor criticaba duramente a los españoles que maltrataban a los indígenas y tenían conductas abusivas hacia ellos y demandaba que se tasaran los tributos como mecanismo para evitar que encomenderos y sacerdotes obligaran a prestar bienes y servicios ilimitadamente. Al mismo tiempo recordaba las obligaciones que el rey había delegado en los encomenderos: velar por el adoctrinamiento cristiano de los indígenas, su defensa frente a quienes quisieran atacarlos (fueran indígenas o no) y su cuidado en la enfermedad.

Hay un análisis muy interesante y significativo que podemos realizar sobre la obra de Matienzo en relación a la lectura entre líneas de ciertos debates que, evidentemente, existieron en su época. Particularmente me interesa destacar esta cuestión porque muchas veces los análisis historiográficos están teñidos de una idea de fatalidad en relación a los hechos y procesos que investigamos. Se suele plantear que “para la época las cosas no podrían haber ocurrido de otra manera”. Por supuesto que no puede estudiarse un periodo histórico con los presupuestos conceptuales y mentales de otro. No obstante acordar con ese postulado, no implica necesariamente que lo ocurrido haya sido lo único posible pues no parece razonable plantear que no haya existido ningún tipo de disidencias o planteos no hegemónicos. Claro que, en general, resulta muy complejo abordar o siquiera conocer esas miradas diferentes. Por eso parece relevante señalar que Matienzo deja traslucir la existencia de otras ideas en relación a los postulados que él defiende. Por ejemplo, en relación a la idea expresada en el título acerca de que ahora los indígenas vivían contentos y mejor que en el tiempo de la tiranía de sus autoridades, se puede leer en el prólogo al lector del *Gobierno del Perú* que

(...) algunas personas que han ido de esta tierra e informado a Su Majestad encareciendo los malos tratamientos a los indios y tiranías que decían que con ellos usaban los españoles (juntando los tiempos primeros con los presentes), no han tenido razón, que está ya todo remediado en este Reino (MATIENZO [1567], 1967, p. 3).

Es decir que existían españoles que habían estado en América y que hacia 1567 denunciaban ante el rey los malos tratos e injusticias que vivían los indígenas por el accionar de los conquistadores. Interesante es, también, registrar la defensa de Matienzo quien responde que aquello era una realidad de las primeras décadas de conquista. Curioso es que uno de los motivos pero presentaba para explicar la transformación de la situación era que dios había provocado la muerte de los conquistadores abusivos con ello había comenzado el tiempo del orden en el reino.

Más allá de esta expresión Matienzo sabía que seguían existiendo quienes no actuaban conforme a lo mandado por el rey. Así explicaba que había sacerdotes que también protagonizan arbitrariedades en su labor doctrinal ya que castigaban a los indígenas que cometían delitos (que eran también pecados) con violencia física (como azotes o colocación en el cepo). Como otros en aquellos años, concebía al ejemplo como la herramienta principal para la educación de los indígenas. Sin embargo, los curas vivían amancebados, les imponían penas por sus delitos no teniendo jurisdicción para hacerlo y permitían que los caciques cobraran más tributos que los que estaban establecidos. Lo relevante es que Matienzo presenta un matiz en relación al uso de la violencia física en ciertos casos específicos y es en relación a por un lado los llamados “hechiceros” y por el otro a “quien tenga más de una mujer”. En su opinión, a estos indígenas se los podía azotar y tener presos en la cárcel como método para lograr su arrepentimiento. Pero el oidor se cuidaba de aclarar que debía ser el Corregidor quien los castigara, es decir, el oficial real con jurisdicción para hacerlo y no otro. Incluso explicaba los términos en los que podían realizarse los castigos físicos al expresar que no debía haber “mutilación de miembro ni efusión de sangre” (MATIENZO [1567], 1967, p. 116). Es claro que autoriza una violencia que, desde su punto de vista, es “moderada”, una violencia “correctiva” que llevaría a que depusieran sus actitudes pecaminosas y delictuales con miras a una reformación de sus costumbres.

Según recogía Matienzo, otro argumento que algunos españoles críticos a la conquista americana esgrimían era que además de los malos tratos y violencias, los indígenas sufrían el robo de sus bienes, sobre todo el oro y la plata. El oidor

proponía una comparación para resolver esta cuestión: si se comparaba lo que los españoles recibían con lo que daban a los indios se verificaba que los primeros daban la doctrina católica y enseñaban a vivir como hombres. Nótese cómo asocia el ser católico con el ser hombre, es decir, humano. Por su parte, los indígenas daban plata y oro, pero ¿acaso no lo valían la doctrina y el aprender a vivir en policía humana? Frente a lo que recibían, Matienzo juzgaba que lo que daban era “como piedra y lodo” y que “claro es que es más lo que les damos que lo que ellos nos dan” (MATIENZO [1567], 1967, p. 43 y 44). Con lo cual, el oro y la plata eran el pago por la enseñanza de cómo ser humanos e hijos de dios. Una retribución a la misión civilizadora, educadora, del viejo mundo sobre el nuevo (QUIJANO, 1992).

Un último elemento a destacar que por un lado refuerza varios de los aspectos ya explicados y por otro pone en evidencia ciertos pareceres contrarios a los del oidor. En ocasión de responder si era lícito que los indígenas trabajaran en las minas de Porco y Potosí, Matienzo afirmaba que (MATIENZO [1567], 1967, p. 136), “no es cosa nueva compeler a algunos a que trabajen antes es cosa lícita y justa cuando hay necesidad de su trabajo para conservación de la república” Agregaba que los españoles buscaban la libertad y buen tratamiento de los nativos, que aprendieran a vivir en policía y a ser buenos cristianos. Del mismo modo, buscaban librarlos de la tiranía de los caciques, que supieran las obligaciones respecto de los ellos y de los encomenderos para que el resto del tiempo trabajen “para sí mismos y ganen lo que es suyo y sepan lo que es tener cosa propia y se inclinen a trabajar” y agregaba: “No es quitarles su libertad hacer que trabajen”. De esta manera, el oidor interpretaba que las obligaciones coloniales no eran abusivas ni violentaban la vida de los indígenas.

Estas argumentaciones de Matienzo nos permiten avizorar (aunque no conozcamos exactamente en qué términos) los debates que existían acerca de la libertad de los indígenas y de la legitimidad de la mita minera. Por otro lado, es interesante notar que el oidor planteaba que el introducir a los indígenas en la propiedad privada (dice: que sepan lo que es tener cosa propia) sería un mecanismo para estimularlos a que trabajaran. Morong Reyes (2016) ha trabajado sobre esta

cuestión en la escritura de Matienzo demostrando como toda su obra se preocupa de establecer la legitimidad de la tributación indígena en trabajo al tiempo que se presenta al conjunto de los indígenas como caracterizados por una serie de atributos negativos (flojos, ociosos, mentirosos, pusilánimes, irracionales, etc.) corregibles a través de la incorporación al trabajo.

Volviendo a los postulados de Quijano (1992), en la obra de Matienzo queda en claro cómo la sujeción a formatos de trabajo forzados, no pagados o no asalariados en América se asociaron y se consideraron como propios de las llamadas razas dominadas, en este caso, las poblaciones indígenas. Y lo evidente es que el fundamento fue su supuesta inferioridad racial, lo cual implicaba que no eran dignos del pago de salario⁴. Estas situaciones se consideraron, gracias a esa justificación, como justas y no abusivas.

¿Malos tratos merecidos por las poblaciones indígenas?

Si bien a partir de 1492 los españoles crearon la categoría indios para referir genéricamente a toda la población nativa americana, está claro que no todos los indios recibieron la misma caracterización ni se interactuó con ellos de la misma manera. En relación a cierta clase de indios hubo no solo un permiso para el ejercicio de la violencia física sino la idea de que esos malos tratos eran merecidos. Estas concepciones las dejaba bien en claro Matienzo cuando se expresaba sobre la manera de actuar en relación a poblaciones indígenas de la frontera oriental de la Audiencia de Charcas, genéricamente denominadas *chiriguanaes*. Sobre este punto la retórica del autor es directa y clara: los indios chiriguanaes debían ser castigados. Castigo es un eufemismo de hacer la guerra. Las razones se vinculaban con elementos a los que se continuará apelando hasta fines del siglo XVIII. Se argumentaba que se trataba de grupos advenedizos, es decir originarios de otros espacios, que tiránicamente ocuparon la tierra obligando a sus pobladores a desplazarse. Pero además, y por ello se agravaba su situación en comparación con

⁴ Del mismo modo, Anibal Quijano (1992) afirmaba que el menor salario de las razas inferiores por igual trabajo que el de los blancos, en los actuales centros capitalistas tiene, entonces, un origen colonial y se explica por la clasificación social racista de la población del mundo que aún perdura.

la mirada sobre los incas como otros tiranos, estos indígenas apresaban a nativos de otros grupos con un doble objetivo: comerlos o esclavizarlos. Decía Matienzo ([1567], 1967, p. 256) “no tienen otro oficio sino pelear y matar y comer indios y servirse de ellos como de esclavos” para sí mismos o para venderlos dentro de Charcas. Adicionalmente esos indígenas eran los responsables del fracaso del asentamiento de dos ciudades en la región, de la muerte de los dos españoles enviados a esas tierras junto a sus huestes para poner orden y de la muerte de los indígenas ya cristianizados que acompañaron las fundaciones⁵.

Y se planteaba otro elemento, muchos de estos chiriguanaes ya habían sido bautizados y ahora rechazaban a dios. Eso era sencillamente intolerable. Frente a todo lo descrito Matienzo no dudaba: “Los chiriguanaes tan alevosamente mataron a tantos cristianos, sin les haber ofendido y siendo sus amigos, *justísimamente* se les puede hacer guerra y ser dados por esclavos” (MATIENZO [1567], 1967, p. 257. Resaltado mío). Cabe destacar que, efectivamente, pocos años después se inició la guerra contra los chiriguanaes de la mano del virrey del Perú Francisco de Toledo que llegó a América con el firme propósito de terminar con los dos frentes abiertos de lucha contra los indígenas en el virreinato: los incas en Vilcabamba en cercanías del Cusco y los chiriguanaes en la frontera oriental (JULIEN 1997). Sin embargo en los años en que escribía Matienzo la situación de chiriguanaes e incas no era comparable pues los Incas de Vilcabamba con Titu Cusi Yupanqui a la cabeza seguía respondiendo a las negociaciones con los españoles, no estaban abiertamente enfrentados y manifestaban la voluntad de lograr la paz y ser cristianos (MATIENZO [1567], 1967, p. 308), con lo cual no había guerra justa posible. Las condiciones necesarias por declarar la guerra justa se consiguieron cuando murieron tanto Matienzo como Titu Cusi Yupanqui y se inició un enfrentamiento abierto.

Como ya quedó expresado, los españoles (y los europeos en general en tanto conquistadores) se veían a sí mismos como portadores de una misión civilizadora

⁵ Se refiere a las muertes de Andrés Manso y de Ñuflo de Chávez que habían fundado Santo Domingo de la Nueva Rioja o Condorillo (a orillas del río Condorillo o Parapetí en 1561 y atacada por los chiriguanaes en 1564) y La Barranca o Nueva Asunción (a orillas del río Guapay o grande en 1559 y destruida también por los chiriguanaes en 1564) respectivamente.

que los empujaba a fomentar y, llegado el caso, a obligar la conversión de los nativos no europeos. En este sentido poco importaba la voluntad de los “indios descubiertos” pues ¿cómo podían saber los indígenas lo que era mejor para ellos si como niños menores que eran no podían decidir correctamente? Además, es importante recordar que para los hombres de los siglos XV y XVI ser humano estaba relacionado con aceptar la existencia de dios y no con características físicas u otras razones (TORRES ARANCIVIA, 2016). Dado ese destino manifiesto de los españoles que debían llevar la noticia del verdadero dios a todos los rincones del orbe, se entiende que otro de los motivos que para Matienzo legitimaban el uso de la violencia contra los indígenas fuera castigar y apremiar a quienes no permitían que otros se cristianizaran y aprendieran a vivir en humana policía, es decir, al modo que imponían los conquistadores y “si son autoridades se les quite la autoridad, mando e dominio” (MATIENZO 1567: 341).⁶

Conclusiones

Propuse reflexionar sobre los discursos acerca de malos tratos, abusos y tiranías a fin del siglo XVI en Charcas a partir de la prosa del oidor y Licenciado Juan de Matienzo. A partir de su pluma repasé su visión sobre la situación cotidiana de las poblaciones nativas americanas y, al mismo tiempo, las conceptualizaciones sobre la violencia hacia ellas con el objetivo de evitar un análisis anacrónico de esas violencias, tal vez a riesgo de haber realizado una presentación demasiado descriptiva. Sin embargo, este influyente oidor de la Real Audiencia de Charcas interesa no a modo individual sino como exponente del pensamiento moderno en el que se hallaba inmerso. Sucede que no podemos comprender los formatos de la violencia a menos que los analicemos como fenómeno social y culturalmente situado para lo cual es necesario revisar los argumentos y pensamientos de los protagonistas de la época. Se trata de tomar en consideración las categorías de los participantes de un escenario determinado, sin por ello reducir toda comprensión a la

⁶ Estas cuestiones en relación a los chiriguanaes se halla presente también en una carta al Rey editada en Audiencia de Charcas, tomo I. (Levillier 1918: 55).

perspectiva del autor (GRIMSON, 2011). En este caso, el análisis de la perspectiva de Matienzo es el comienzo de un análisis que pretende ser más amplio y que espero continuar.

Lo cierto es que Matienzo edifica la figura de los españoles como portadores de una misión civilizatoria relacionada con liberar a los nativos de la tiranía y opresión tanto de los incas como de sus autoridades étnicas. Como hombres libres que eran pero de menor jerarquía en razón de su incapacidad de autogobernarse, los indígenas debían ser tutelados por los españoles quienes, en principio, no debían violentar ni maltratar a las poblaciones indígenas.

Sin embargo, en el pensamiento del autor estos postulados no eran contrarios a la exigencia de la contribución forzada de mano de obra por parte de los indígenas, quienes debía conocer con claridad las obligaciones que debían para no ser estafados por sus autoridades ni encomenderos y sólo dieran lo que estaba tasado. Al mismo tiempo, Matienzo remarcaba la necesidad de despertar en estas poblaciones el deseo de poseer cosas propias como medio para que abandonaran la ociosidad y transformaran sus costumbres a través de mecanismos pacíficos, para vivir en policía humana, civilizadamente.

Para Matienzo, entonces, con el accionar de los españoles en América se había abierto un tiempo de orden y paz al haber ordenado y controlado a las autoridades nativas primero y a los primeros españoles después que habían oprimido a los indígenas. En relación a las poblaciones nativas que iban aceptando la conversión, el ejercicio de los malos tratos o abusos era, en principio, inaceptable. Es decir que la consideración de su inferioridad natural, paradigma racial mediante, habilitaba a la obligación del trabajo pero no al ejercicio de la violencia sobre ellos. Pero Matienzo presenta un matiz relacionado con aquellos indígenas que cometían ciertas faltas graves (por ejemplo los que persistían en las idolatrías o vivían amancebados con más de una mujer) frente a los cuales se legitimaba una violencia física que podríamos llamar correctiva y que, sin embargo, no podía ejercer cualquier español si no solo quienes tuvieran jurisdicción para ello.

Muy distinta era la concepción acerca de lo que ocurría cuando los indios se rebelaban ante el lugar que el ese paradigma racista les había asignado como inferiores, menores y dominados que debían aceptar a dios para convertirse en seres humanos. Este tipo de situaciones se verificaba en relación a poblaciones fronterizas no dominadas a los españoles. Así la situación de los chiriguanaes es comparable a la de aquellos primero indígenas frente a los que se encontraban los españoles en las décadas iniciales de la conquista cuando se les leía un documento en castellano, el requerimiento. A través de la lectura de este documento se invitaba a aceptar al dios católico y al rey, caso contrario se habilitaba a los conquistadores a abrir la violencia sobre los pobladores sin ninguna culpa ya que quienes no aceptaban a dios, estaban fuera de la raza humana.

Espero haber contribuido a profundizar el conocimiento sobre los modos en que se entendían en el siglo XVI algunos de los múltiples formatos de la violencia hacia las poblaciones indígenas. Pero, además, espero haber aportado a la reflexión acerca de los modos en que operaba la idea de raza que, al decir de Quijano en 1992 es, con toda seguridad, el más eficaz instrumento de dominación social en los últimos 500 años. Esta idea tan profundamente naturalizada desde el siglo XVI y en nuestro mundo contemporáneo, sobre los vínculos entre personas, grupos pero también países y regiones, se creó en el mismísimo comienzo de la formación de América y del capitalismo y fue impuesta sobre toda la población del planeta como parte de la dominación colonial de Europa. Asumir estos postulados es la única manera posible de descolonizar nuestros modos de pensarnos en el mundo (es decir nuestra subjetividad) y particularmente descolonizar nuestra perspectiva del conocimiento. Al observar y analizar los modos de la sujeción, de la dominación colonial de los españoles hacia las poblaciones nativas a través de mecanismos tanto pacíficos como más o menos violentos, no se trata de tener una mirada moralista sino de reconocer las causalidades históricas de los procesos de disputa y distribución profundamente desigual de poder y los maneras en que esos procesos se legitimaron y naturalizaron.

Referencias bibliográficas

GRIMSON, Alejandro. **Los límites de la cultura: crítica a las teorías de la identidad**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.

LEVILLER, Roberto. **Audiencia de Charcas. Correspondencia de presidentes y oidores, documentos del Archivo de Indias**. Vol. 1 (1561 - 1569). Madrid: Imprenta de Juan Pueyo. Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, 1918.

JULIEN, Catherine. "Colonial perspectives on the chiriguana (1528-1574)". In CIPOLETTI, María Susana (ed.) **Resistencia y adaptación nativas en las tierras bajas latinoamericanas**. Quito: Abya-Yala, 1997.

MATIENZO, Juan de. **Gobierno del Perú**. París / Lima: Ministerio de Asuntos Extranjeros / Instituto de Estudios Andinos, [1567], 1967.

MIGNOLO, Walter. **Desobediencia epistémica. Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad**. Buenos Aires: Ediciones del Signo, 2010.

MORONG REYES, Germán. **Saberes hegemónicos y dominio colonial. Los indios en el Gobierno del Perú de Juan de Matienzo (1567)**. Rosario: Prohistoria, 2016.

PRESTA, Ana María. Matienzo, Juan de. In PILLSBURY, Joanne (Ed.) **Guide to Documentary Sources for Andean Studies, 1530 – 1900**. Vol. III. M-Z. Norman: University of Oklahoma Press, 2008.

TORRES ARANCIVIA, Eduardo. **La violencia en los Andes: Historia de un concepto, siglos XVI-XVII**. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto Riva-Agüero, 2016.

QUIJANO, Anibal. Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. In: PALERMO, Zulma y Pablo QUINTERO (Comps.) **Anibal Quijano. Textos de fundación**. Buenos Aires: Ediciones del Signo, 2014.